Nota U.O.C. N.º 120/2023

Minga Guazú, 24 de noviembre de 2023.-.

Señor
Abog. Juan Agustín Encina
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería Agronómica, se dirige a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos de realizar la correspondiente justificación en virtud a lo establecido el Art. 3 in fine del Decreto Reglamentario N.º 2992/2019.

Que, en virtud al Art. 3 inciso a) *Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.".*

Que, en concordancia al Art. 81 Formalización de Contrato del Decreto Reglamentario N O 2992/2019 "*La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor".*

En ese sentido, pongo a consideración la urgencia de contar con el Código de Contrataciones referente al llamado "**CONTRATO DE SEGUROS DE VEHICULOS INSTITUCIONALES**" con **ID Nº 425.928**.por los motivos citados más abajo:

- *Los vehículos con las cuales cuenta la FIA-UNE ya se encuentran con pólizas por vencer, y en ese sentido es de suma urgencia contar con los servicios de la aseguradora y de esa manera estar precavidos ante cualquier eventual situación de siniestros.*
- *Por otra parte, es oportuno mencionar que estamos en los últimos meses para el cierre del presente Ejercicio Fiscal, situación tal, requiere acelerar los procesos administrativos y presupuestarios, considerando las habilitaciones de Plan de Caja por parte del Ministerio de Economía, y como así también los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario referente a los plazos legales para la obligación y pago a los proveedores.*

Por último, mencionar que se asume la plena responsabilidad que conlleve la emisión del Código de Contratación y la Ejecución del presupuesto que afecta al presente llamado.

Sin otro particular le saludo muy atentamente, con el respeto que usted se merece.

Lic. Sergio Ariel Unzaín Saldívar
Responsable U.O.C.
FIA/UNE